



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2017

Expte. N° 17.050/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que los Sres. Néstor Hugo CRUZ y José Luis ARAMAYO, personal de apoyo universitario de esta Universidad, realicen horas extras para poner continuar con el desarrollo y puesta en funcionamiento el Sistema de Tickets de Comedor, quienes trabajaran en coordinación con el Centro de Cómputos.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras para continuar con el desarrollo y puesta en funcionamiento el Sistema de Ticket de Comedor, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del siguiente personal de apoyo universitario, a partir del 01° de agosto del corriente año y por el término de un (1) mes, a razón de dos (2) horas diarias:

- Néstor Hugo CRUZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Jose Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1061-2017